



Ciudad de México, enero 10 de 2022

Oficio No. 5430/015/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DRA. ALICIA BELEM LÓPEZ VICTORIA
JEFA DE SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE
Y MEDICINA TRANSFUSIONAL

PRESENTE

En atención al oficio 2521/003/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ **11,302,509.45** (once millones trescientos dos mil quinientos nueve pesos 45/100 M.N.) IVA incluido; para la realización de la **Licitación Pública de las Pruebas de Laboratorio** con suministro de equipo para cubrir los meses de marzo a diciembre de 2022, con cargo a la partida 25101.

Al respecto le comento que, con fundamento en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, procurando que los recursos económicos disponibles se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Aunado al análisis comparativo de su solicitud en relación al ejercicio fiscal anterior (2021), resulta que fue otorgada suficiencia presupuestal por un total de \$ 8,656,842.66 pesos, por lo que se presenta un incremento de \$ 2,645,666.79 pesos, equivalente al 31%.

Por lo anterior, considerando la inflación estimada para el ejercicio vigente del 7%, se otorga suficiencia presupuestal por un monto de \$ 9,262,821.62 pesos, por lo que **se autoriza el 40% para dar inicio al proceso de la contratación, equivalente al monto de \$ 3,705,128.66** (tres millones setecientos cinco mil ciento veintiocho pesos 66/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

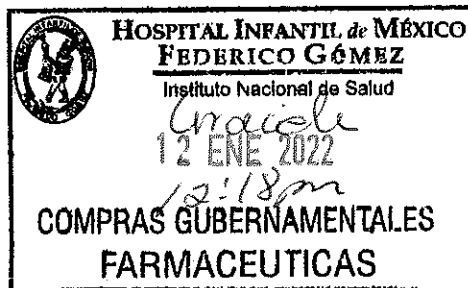
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Firma por ausencia el L.A. Alejandro Juárez Arrez,
Soporte Administrativo C, con fundamento en el
artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.



C.c.p. C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Graciela Villada González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Lic. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja